

(S-1681/10)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º: El Banco Central de la República Argentina dispondrá la acuñación de una moneda conmemorativa al “Año 2012: Año del Bicentenario de la creación de la bandera argentina”.

Artículo 2º: En ambas caras, la moneda acuñada deberá tener inscriptas las siguientes leyendas:

- Anverso: 2012 – Año del Bicentenario de la creación de la bandera argentina
- Reverso: Manuel Belgrano, el creador de la bandera nacional

Artículo 3º: El Poder Ejecutivo nacional promoverá la difusión de la conmemoración del Año del Bicentenario de la creación de la bandera argentina, destacando la figura de Manuel Belgrano.

Artículo 4º: El Jefe de Gabinete de Ministros del Poder Ejecutivo nacional queda facultado para efectuar las reestructuraciones presupuestarias correspondientes a los fines de dar cumplimiento con lo previsto en la presente ley.

Artículo 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Carlos A. Reutemann. – Laura G. Montero.-

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En el 2012 se habrá de celebrar el Bicentenario de la creación de la bandera argentina.

La bandera, como todos sabemos, fue creada por Manuel Belgrano, y enarbolada por vez primera en la Villa del Rosario, provincia de Santa Fe, el 27 de febrero de 1812.

En una nota de la época Belgrano comunicó que "...siendo preciso enarbolarse bandera, y no teniéndola, la mandé hacer blanca y celeste conforme a los colores de la escarapela nacional".

Hasta ese momento, tanto los ejércitos patriotas como los realistas, utilizaban los colores rojo y amarillo de España en sus estandartes

En Jujuy, Belgrano la hizo bendecir por primera vez, estando al frente del ejército, un 25 de mayo de 1812, oportunidad en la que proclamó lo siguiente:

“Ea, pues, soldados de la patria: no olvidéis jamás que nuestra obra es de Dios; que El nos ha concedido esta Bandera, que nos manda la sostengamos, y que no hay una sola cosa que no nos empeñe a mantenerla con el honor y decoro que le corresponde. Nuestros padres, nuestros hermanos, nuestros hijos, y nuestros conciudadanos, todos, todos, fijan en vosotros la vista y deciden que a vosotros es a quienes corresponderá todo su reconocimiento si continuáis en el camino de la gloria que os habéis abierto. Jurad conmigo ejecutarlo así, y en prueba de ello repetid: ¡Viva la Patria!”

El Congreso de Tucumán, en 1816, adoptó la bandera como símbolo nacional que identificaba a una nueva Nación.

Es así que el 18 de julio de 1816, en el acta de la sesión del día, el diputado por Buenos Aires, Juan José Paso, pidió que se fijase y se jurase la bandera nacional.

Dos días después, se trató esa ponencia, y se resolvió por decreto que la bandera sería azul celeste y blanca.

La presencia del sol en el centro de la bandera la adoptó el Congreso, reunido en Buenos Aires, en 1818.

Se sancionó para ello la ley de banderas, el 25 de enero, estableciendo que la insignia nacional estaría formada por “los dos colores blanco y azul en el modo y la forma hasta ahora acostumbrados”.

En 1908, y a pedido de la Comisión del Centenario, se estableció el color azul de la ley de 1818 para la confección de banderas.

Para glorificar la bandera, el 8 de junio de 1938, el Congreso sancionó una ley que fija como Día de la Bandera y lo declara feriado, el 20 de junio, aniversario de la muerte de su creador, Manuel Belgrano.

La bandera es nuestro símbolo patrio máspreciado. Nos acompaña a los argentinos en todas las etapas de la vida, desde el nacimiento hasta la muerte.

Es, además, símbolo de unión y de fraternidad, nos representa ante el mundo, y es gozosamente adoptada por tantos que han nacido en

otras tierras pero que, un día, deciden adoptar la nacionalidad argentina.

La bandera nos acompañó y acompaña, particularmente en la época escolar, forjando nuestro sentir argentino.

Cuántas veces habremos entonado la Canción de la bandera, la que sigue resonando por siempre en nuestros corazones!

Alta en el cielo un águila guerrera, audaz se eleva en vuelo triunfal,
azul un ala del color del cielo, azul un ala del color del mar.
Así en la alta aurora irradial, punta de flecha el áureo rostro imita
y forma estela al purpurado cuello, el ala es paño, el águila es
bandera.

Es la bandera de la patria mía, del sol nacida que me ha dado Dios;
es la bandera de la patria mía, del sol nacida, que me ha dado Dios;
es la bandera de la patria mía, del sol nacida que me ha dado Dios.

En el 2012 se habrá de cumplir el Bicentenario de la creación de la bandera.

En el marco de los homenajes que se habrán de realizar a modo de celebración, creemos más que oportuno que se acuñe una moneda conmemorativa de tan magno acontecimiento.

Por ello, señor Presidente, solicitamos de nuestros pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Carlos A. Reutemann. – Laura G. Montero.-